



FE DE ERRATAS N° 02

PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DEL DOCENTE QUE REALIZA INVESTIGACIÓN – UNADQTC

Mediante el presente, se hace de conocimiento a los docentes de la Ley N° 30220 de la Universidad Nacional de Arte Diego Del Cusco, previa reunión realizada el día 20 de noviembre en la sala de docente – sede central, se hizo algunas precisiones sobre el orden de presentación del expediente de postulación y otros aspectos, en ese contexto se hace de conocimiento la siguiente Fe de Erratas a las bases para la categorización del Docente que Realiza Investigación:

I. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

Los expedientes sobre la categorización del Docente que Realiza Investigación deberán de presentarse en el siguiente orden:

1. Solicitud dirigida al Vicerrector de Investigación para ser designado Docente que realiza Investigación - UNADQTC. **(Anexo N°01)**
2. Declaración Jurada de la veracidad del CTI VIATE **(Anexo N°02)**
3. Declaración Jurada de no tener alguna sanción vigente, en el marco del Código Nacional de la Integridad Científica del CONCYTEC. **(Anexo N°03)**
4. CTI VITAE Impreso.
5. Copia del documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería
6. Curriculum Vitae Documentado y actualizado.
 - 6.1. Formación Académica
 - 6.2. Publicaciones
 - 6.3. Participación en eventos científicos y/o artísticos vinculados a la investigación y producción artístico-cultural (Internacional)
 - 6.4. Participación en eventos científicos y/o artísticos vinculados a la investigación y producción artístico-cultural (Nacional)
 - 6.5. Participación en eventos científicos y/o artísticos vinculados a la investigación y producción artístico-cultural (Local)
 - 6.6. Participación en investigación científica, tecnológica, artística y humanística.
 - 6.7. Asesoría, dictamen y jurado de tesis a estudiantes de pre y posgrado

II. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los expedientes de categorización deberán seguir las siguientes formalidades:

1. En caso de los Anexos N° 01, Anexos N° 02, Anexos N° 03, deben ser llenados debidamente y presentarse con firma y huella dactilar (índice derecho).
2. Foliar (enumerar manualmente de atrás adelante) en el margen superior derecho.
3. Es responsable de/la docente consultar permanentemente el portal web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a fin de tomar conocimiento de los comunicados que emita la comisión de categorización del docente que realiza investigación.
4. No se aceptará presentación de expedientes posteriores a la fecha programada en el cronograma de actividades que está establecida en las bases del proceso de categorización del docente que realiza investigación.

La Comisión

